

Entreveros y afinidades 2

**Clínica vincular. Construcción de dispositivos
en clave de hibridación**

EDITORES Y COMPILADORES

Hernán Altobelli

Lila Grandal

J. Rodríguez
H. Altobelli – L. Grandal
J.C. Volnovich
S. Kleiman
A. Tortorelli
H. Medina
P. Farneda – M.L. Méndez
E. Benedetti – M. Cantarelli
P. Hupert
R. Cabanzo de Ponce de Leon
M.A. Pezo del Pino
N. Gottlieb
V. Chaves – S. Dawson
L. Naveira – G. Podestá
N. Goldwaser
M.E. Otero
M. Soler
G. Giorla

Habitando infancias

Cuando el armado de "lo común" gesta otros modos de vida

*Gilda Podestá, María Soledad Dawson, Lorena Naveira,
Vanessa Chaves (Fundación Juanito)*

Desde un punto de vista estratégico, la infancia como otro comienzo es la cuestión mayor y crucial a resolver para un proyecto abierto al futuro, que comience por anunciar la libertad desde el nacimiento, el principio y la iniciación de la vida. En este alumbramiento, la primera señal es que la vida representa una ruptura y también la posibilidad de una discontinuidad radical con lo existente. Si esta significación de la infancia puede ser sostenida políticamente, ello implica pensar en el re-creo de la infancia, esto es, la infancia en su dimensión creadora.

Eduardo Bustello

Lo familiar en tensión

La modernidad nos legó un formato estereotipado de familia, en el marco de la ideología patriarcal. Un matrimonio heterosexual, dos hijos biológicos nacidos del vientre materno que comparten el apellido del padre.

La conmoción se produce ante la fricción de lo ideal y la producción epocal –generadora de altos montos de sufrimiento para aquellos que supuestamente se hallan por fuera de lo esperado ¿exclusión?– situación que invita a la apertura de otros horizontes en lo referido a la diversidad en las configuraciones familiares.

En Argentina, el instituto de la adopción, el matrimonio igualitario, los avances en torno a la fertilización asistida, las condiciones socio-culturales-ambientales en relación con las corrientes migratorias, los movimientos económicos y la globalización son algunas de las líneas que destituyeron el modelo de familia moderna "tipo" y dieron lugar a la concreción de la reforma del código civil.

Sin embargo, entre la teoría y el devenir de los hechos, la brecha se abre en un sinnúmero de posibilidades, en las que mundos diversos y hasta opuestos se entrecruzan en nuevas tramas que son puntos de partida para trabajar en situación y reconsiderar los conceptos de familia, niños, paternidad, cuidados parentales, etc.

¿Cómo posicionarse desde una institución dedicada a la protección de la infancia frente a las novedades propuestas por la interacción espontánea de las subjetividades implicadas?

CiVitas

En una concepción biopolítica de la infancia, el espacio estatal público es el ámbito de lucha por el poder para defender sus derechos. La sociedad civil tiene allí también un papel a desempeñar que está bien lejos de ser simplemente un dispositivo "protector". La ética de la compasión deviene aquí en una ética política definida como praxis transformadora para una infancia emancipada.

Eduardo Bustelo

La problemática de la infancia vulnerada ha cobrado importancia y relevancia en la agenda social y política en las últimas tres décadas, a partir, sobre todo, de la promulgación de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y Adolescentes, en el año 1989.

A partir del año 1994, en Argentina, la letra de la Convención se encarna en la Constitución Nacional, por lo que toda vulneración de esos Derechos se incrustará en el terreno de la inconstitucionalidad.

Desde entonces, y en atención a este gran cambio, comienzan a crearse dispositivos de tipo gubernamental destinados a la protección de la infancia y promoción de sus derechos, a los efectos de controlar la implementación de la Convención de manera rigurosa (Consejo de Derechos, SENNAF, etc.)

Del mismo modo, las Organizaciones Sociales cobraron presencia, fortaleciéndose en el ámbito social-comunitario en la misma dirección de la protección de derechos.

En este contexto de surgimiento nace en 1995 la Fundación Juanito, como organización de la sociedad civil dedicada a la protección de la infancia, abre sus puertas para el alojamiento y cuidado de niños cuyas condiciones de cuidado y crianza en el contexto "familiar" no acordaban con lo propuesto por los artículos de la Convención, y para con los cuales, el Estado tenía la obligación de intervenir.

El argumento de que las instituciones podían eventualmente, de acuerdo con el artículo 19 de la Convención, cumplir la función de promover y reparar la vulneración de los derechos de un niño, gestionó la pregunta y consideraciones respecto del tiempo, tanto como lo concerniente al espacio de expresión y construcción de la subjetividad de la infancia, cuestionamientos que se sostienen aún en nuestros días. Sólo a partir de la idea de excepcionalidad de la situación de institucionalización (y por tanto de su limitación y brevedad temporal, pero también intensidad del acompañamiento) se abre la posibilidad de concebir al "Hogar" como un espacio transicional, ya sea para la resolución de retorno a la familia de origen, cuando los problemas que motivaron el alejamiento están en vías de superación o bien para la incorporación a otro grupo, cuando no han mejorado las condiciones que requirieron la intervención del Estado.

Entendemos un hogar convivencial, como institución de alojamiento que funciona junto con el grupo primario desde "lo que convoca a pensar familias" en sus amplios y diversos sentidos –en tanto continente/contenedor, con sus pautas, límites, afectos, configuraciones vinculares e idiosincrasia– dispositivo de subjetivación potenciador de es* niño*, quien en el marco del respeto a sus derechos exige al ámbito social el compromiso colectivo de trabajar para el mejoramiento de su existencia.

El hogar convivencial de tránsito se constituye en el lugar privilegiado de las prácticas organizacionales en la Fundación Juanito, a través de su *Casa del Árbol* y *Casa del Abrazo*. Allí comparten lo cotidiano 24 niños, desde recién nacidos a adolescentes hasta que su proyecto de egreso lo permita –lo cual en este último caso, frecuentemente va más allá de la mayoría de edad, situada a los 18 años–. Muchos de ellos, grupos de hermanos, todos derivados por una medida excepcional¹ to-

1. Desde el artículo 39 de la Ley 26.061, Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se definen las medidas excepcionales, como

mada por el Consejo de Derechos de Niñ*s y Adolescentes de CABA (o el Servicio Local de Protección de Derechos en caso de PBA) a través de las Defensorías zonales de cada comuna o bien de la Guardia de Abogados (instancia que toma intervención solo cuando hubiere riesgo cierto e inminente), avalada por un Juzgado Civil Nacional, visada por una Defensoría Pública Nacional de Menores e Incapaces, instrumentada por la Dirección de Niñez de la GCABA. La complejidad de la problemática involucra usualmente el accionar de múltiples organismos estatales/judiciales de acuerdo a la particularidad de cada caso.

El alejamiento de estos niños del entorno familiar vira de situaciones de violencia o vulnerabilidad familiar, fracaso transitorio de la constitución del grupo familiar, a la imposibilidad de su advenimiento.

La incorporación de los niños a un Hogar convivencial no es un mero "pasaje", "este tránsito" debe constituir una experiencia que modifique el horizonte futuro. Se apuesta al inicio, al cambio y a las mejoras de las condiciones de vida del niño y su grupo primario, tomando como oportunidad el "obligado" alejamiento, disponiéndose una múltiple y profunda tarea.

El punto de partida es lo colectivo singular y el tejido de una red de cuidado que se presenta en los inicios desmadejada. En un clima de afecto, protección y contención se entran las actividades básicas necesarias para el desarrollo de los niños/adolescentes, mientras se opera desde las diferentes áreas profesionales –y en articulación con otras organizaciones–. El acompañamiento institucional apuesta a una transformación de la vida en común.

Se procura que el trabajo conjunto logre el armado de una trama que –potenciada por estos principios– construya confianza, sobre la que será necesario apoyar luego lo que devengan ese niño, niña, adolescente, junto con los adultos y las experiencias en/del Hogar/comunidad.

L*s niñ*s llegan, irrumpen, desorganizan, reclaman, cuestionan, movilizan, afectan, se afectan, nos afectan.

"aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Estas medidas son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen".

Aun cuando los lineamientos estatales pretendan definir una estrategia desde el comienzo de la institucionalización en un plazo de 90 días, la vivencia desbarata toda esquematización o imposición administrativa posible para hacernos saber que los tiempos de los procesos se dirimen en el devenir. Allí nos implicamos.

Los niños en el Hogar conviven con otros niños, con educador*s, van a la escuela, hacen la tarea, se bañan, se peinan, festejan sus cumpleaños y lloran si se caen por jugar a la pelota, como en el mejor de los casos, tantos otros niños.

En pos de hacer "diferencia" entre la institucionalización como prolegómeno de la cronificación en la institución para la apropiación de estos niños, como se percibía en el imaginario y en las prácticas de una era de políticas de patronato, la Fundación Juanito devino un espacio potencialmente transicional para acompañar y sostener el crecimiento, el desarrollo de los niños en el necesario tránsito, en el que transcurren procesos, elaboraciones, de/construcciones, y diversas operaciones subjetivas. Dicha "diferencia" en el aspecto subjetivo, resulta un salto cualitativo no sólo en los niños que son motivo primero de las acciones, sino en todos los participantes de la trama que co-opera.

Siempre en obra, asumimos la responsabilidad social de visibilizar el acontecer de desmadejamiento de la trama de sostén, procurando reflexión y nuevos haceres posibles, como líneas de fuga y resistencia, ante las actuales políticas públicas de la Infancia.

Familia/ Lo familiar / familiaridad: ¿qué institución?

"¡Mamá, vino mamá!"

"Elegimos dos padres, porque así evitamos la competencia con la madre biológica."

"Ah, si yo le tengo que pedir al juez, quiero ir en adopción con dos mamás."

"Quiero volver al Hogar porque aquí viví, me sentí querido, sabía que no me iban a echar."

"Esta es mi casa, es parte de mi familia."

En nuestro recorrido institucional, mayor ya a los 22 años en el cuidado de niñ*s, adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad social, y desde el programa de Pequeños Hogares –dispositivo convivencial– surgen recurrentemente preguntas, devenidas de la tarea conjunta con otros colegas de instituciones afines y efectores públicos, así como de la incesante labor realizada en el contexto comunitario.

Cada vez que un* niñ* llega, e ingresa a la vida en el Hogar y nosotros a la suya, se despliegan experiencias/sensibilidades que interpretan lo instituido, y nos cuestionan. Confrontan los múltiples sentidos que hayamos creído encontrar en nuestro quehacer, como partícipes del proceso.

Porque no hay naturalización posible ante el sufrimiento de un niñ*.

La aparición de una coyuntura en la que la existencia cotidiana “con los suyos” (?) se suspende, imponiéndosele el inicio de una cotidianidad y rutinas con “otros desconocidos”, es altamente conmocionante para es* niñ* y para quienes compartimos ese transcurrir de vida.

El impacto de las nuevas situaciones, abre pregunta sobre los hechos y/o concepciones aparentemente más obvias, como ¿qué hace niñ*, paternidad, maternidad, familia?

La reforma de nuestro Código Civil instauro el reconocimiento legal de nuevas formas de *familia*, legitimando prácticas que van emergiendo en el orden social, como la adopción de parejas homoparentales, todo desde lo inaugurante, desde lo que se decide como proyecto en grupos humanos con cierta capacidad, recursos, y acceso a los diferentes posibles.

Sin embargo, y aún con el notable avance que significa reconocer los derechos antes ignorados, para pensar estas nuevas formas de “familia”, se insiste en apelar a las categorías nominales de la modernidad. Categorías que traen el peso de los roles/ funciones históricamente adjudicados al género en el marco de la ideología patriarcal: la madre ligada a la crianza, a lo contenedor, dueña del espacio doméstico; un padre proveedor que sale al espacio público. En esta línea, se concibe la familia como matrimonio heterosexual, dos hijos biológicos nacidos del vientre materno que comparten el apellido del padre.

Lo que acontece cuestiona, pone en jaque nuestras prácticas de cuidado, exigiendo alojamiento para aquello que se escapa y al tiempo se arma en lo cotidiano.

¿Qué hacer, pensar, actuar cuando lo que acontece no se decide, y sin embargo arrastra y arrasa? ¿Cómo abordar las afectaciones de lo que sucede sin haberlo esperado, decidido, pensado siquiera? ¿Cómo devenir creativ*s, y en medio de la incertidumbre aprovechar los fragmentos para el entramado de situaciones como partícipes de ellas?

Situación: La niña recibe la visita de su mamá biológica en hogar. Ésta la espera en una sala, y la niña llega de la mano de una educadora a su encuentro. Cuando la ve, mira a la educadora y dice “¡Mamá, vino mamá!”.

¿Quién es madre/padre? ¿La/el impuesto por la biología (“de la panza”)? ¿O acaso quien arma trama en lo cotidiano? O en el otro extremo, ¿no hay “padres” por fuera de la convivencia?

Cuando un niñ* le dice “mamá” o “tía” a una educadora, en el delicado espacio del Hogar como lugar vital de su crecimiento, ¿qué se pone en juego?

¿La carga de significaciones sociales que se anudan a las palabras que enunciamos en términos de parentescos y/o filiaciones, es tal para los niños?

¿Las figuras de sostén dentro del hogar son destituyentes o multiplicadoras de estas nominaciones/roles? En todo caso, ¿de qué dependería esta condición? La familiaridad, en tanto espacio de referencia de lo afectivo y como dispositivo de subjetivación en el que el niño se constituye en relación con el adulto, se construye en el hogar con los *educador*s*, en comunidad. En términos winnicottianos la configuración de un “ambiente facilitador” es indispensable para el desarrollo psico-bio-social saludable de los niños. Sin él, adviene la privación y graves consecuencias en la constitución subjetiva.

Cabe detenernos en la nominación “Educador/a”, término que consideramos el más atinado para el trabajo que se realiza en el Hogar, ya que en manos de estas personas se encuentran la mayor parte del tiempo, las tareas destinadas a la crianza y educación de los niños y adolescentes. Así, su presencia garantiza el “sostén cotidiano” que anuda las acciones e interacciones colectivas. El establecimiento del vínculo de confianza con ell*s en el inicio, despliega las posibilidades de transformación que la “vulnerabilidad” ha deteriorado.

La consistencia de las figuras de referencia afectivo/sociales de cuidado cotidiano resultan indispensables para un desarrollo resiliente. Esa "consistencia" –conforme nuestra experiencia– debe expresarse en la presencia más habitual y prolongada que sea posible.

L*s Educador*s acompañan el día a día de los niñ*s, y son quienes van transitando en la convivencia junto al equipo profesional con los niñ*s, propiciando lazos singulares de afecto, continentes, y de profundo conocimiento, sin los cuales es impensable la elaboración de las marcas devenidas de la privación.

Pensar la función de Educador* es desde la convivencia, porque el espacio que brindamos a nuestros niños es de 24 horas los 365 días del año, y mientras se sucede el tránsito ofrecemos la integración a una red comunitaria, que procura la experiencia real y posible del lazo social para el construir el proyecto individual/grupal.

Por todo lo dicho y alejados del modelo de Cuidado del Patronato en el que la intervención puede ser entendida como "operación", promovemos que cada educador trabaje durante 3 días –mínimo– y 5 días –máximo–, contando de este modo con un tiempo suficiente de permanencia como para armar con los chicos la familiaridad de la vida en común. Así la función de Educador/a trata justamente de brindar –coparticipando en el contexto institucional– un nuevo significado al cuidado que ese niño requiere en su singularidad, ofreciendo un contexto afable y amoroso intensamente enfocado en el bienestar que cada uno merece, y atento a las necesidades desatendidas al momento del ingreso. Si la red social a la cual los niños pertenecieron se resquebrajó dejándolos caer, es en el conocimiento y el compartir la vida cotidiana, confiando en la continuidad de la presencia de los que configuran su comunidad, como se afirmarán y fortalecerán los aspectos subjetivos más profundos que coadyuvará en tanto su salud psico-bio-social.

Nuestra tarea es compleja, entonces. Desde esta perspectiva debemos entamar las redes de sostén vital junto a los niños, en un vínculo amoroso, de cuidado.

Al tiempo, que no somos "su familia", es menester que algo de ello se reconozca en el punto de impedir la borratura de lo que puede formar

parte de lo histórico, y con aquello que es parte de cada niño*, algo de lo que trae y porta, armando familiaridad.

Cuando lo comunitario deviene lo familiar –cuando se arma *familiaridad* con lo comunitario– hay un cruce donde nada está tan claro. ¿Debería estarlo? En este sentido, la propulsión de prácticas comunitarias, armar lo común (desde la concepción de aquello que no hay) y nuestra convicción de que lo que se produce en ese colectivo-social de vida es predecible tanto como impredecible, forja tanto susceptible de transformarse en acontecimental y devenir quién sabe bien qué para las singularidades del conjunto. ¿Qué hace sin embargo, que como institución busquemos las condiciones de egreso institucional, para hallar “familia”? ¿Cómo habitar la paradoja de salir de una institución para conformar otra, de acuerdo a lo impuesto/propuesto por las reglamentaciones y el cuerpo legal?

Si pensamos que esas nominaciones no están predeterminadas, si pretendemos que su surgimiento es parte de un diferido, de algo que se constituye en la diferencia, ¿debemos oponernos a la nominación? O, más allá de las nominaciones, ¿el temor es volvernos “los unos para los otros” algo que escapa lo convenido entre el Estado y las Organizaciones Sociales, que escapa al control maquínico, para expresarse en afectividades que desafían las nominaciones?

Peter Pál Pelbart menciona lo que implica este *común*: “Este común hoy pasa por el bios social propiamente dicho, por el agenciamiento vital, material e inmaterial, biofísico y semiótico, que constituye el núcleo de la producción económica, pero también el de la producción de vida común. Es la potencia de vida de la multitud –un compuesto de inteligencia colectiva, afectación recíproca, producción de lazo, capacidad de invención de nuevos deseos y creencias, de nuevas asociaciones y nuevas formas de cooperación– (...)”.

Situación: Tres hermanos, contexto familiar de origen complejo. Vulnerabilidad, enfermedades infecciosas, pobreza de recursos, hermanos desperdigados por diversos contextos delincuenciales. Abandono, negligencia, adicciones en los adultos de referencia. El Estado toma la medida de excepción y los hermanos comienzan a convivir en un hogar convivencial. ¿Se quedan sin familia? ¿Cómo

devenir familiar? Dicen desde el Juzgado: "Elegimos dos padres para su adopción, porque así evitamos la competencia con la madre biológica".

Se busca para tres hermanos una pareja de varones para "que no compita con la madre", otra vez se usan categorías nominales de la modernidad para pensar situaciones que son nuevas. ¿Por qué no armar familiaridad sin pensar en categorías, sin discriminar o diferenciar?

¿Venir de una familia desarmada implica no tener familia? Si se tiene, ¿cómo armar algo posible para el cuidado, para crecer y devenir otro con otros?

¿De quién son estos niños? Cuando el Estado los aparta de la familia y los lleva a una institución, cuando aparece la adoptabilidad, pero hay una madre que en su presencia/ ausencia afecta la posibilidad de armar nido con otros (¿armar otra familia?), en el ser ahijado por otro, ¿De quién son? Si nos preguntamos en esos términos, somos fieles a la lógica capitalista, en tanto los niños "pertenecen" a alguien. ¿Qué abonamos?

Y en todo caso ¿de quién fueron cuando, en un contexto marginal, la familia estaba desprotegida bajo la mirada de múltiples instituciones, que rodeaban inquisitivamente muchas veces, sin entamar?

¿Y nosotros que nos implicamos, podemos decir que son nuestros? Cuando los niños son alejados por la ley de ese grupo familiar que los arrasó, de alguna manera tal como lo concibe Heidegger "son arrojados ahí" (en su ser y su posibilidad), en un espacio que se torna transicional, en tanto hay que armar "lo común". La comunidad entiéndase bien, no como lo preestablecido, sino lo colectivo que se configura al tiempo que lo singular con cantidad de hiatos en el medio.

A partir de la reforma del Código Civil se impone la orden de dar mayor pregnancia al discurso y las decisiones del niñ*. Sin embargo, siempre en tensión con lo que los adultos, y las otras leyes imponen. Si bien l*s niñ*s podrían elegir con quién habitar, se sigue sosteniendo el espacio "familiar", modernamente considerado para ello.

Se eligen familias para l*s niñ*s, de la misma manera en que se piensa en la lista del supermercado. La rostridad de la familia moderna aún persiste.

¿Qué implican para las instituciones dedicadas a la protección de la infancia estas reformas, y los cambios epocales en simultáneo? ¿Cómo pensar la vuelta a la "familia", o a "una familia" si cada vez menos, desde los hechos, se sostienen esas categorías? Nada será posible sino en un marco de hospitalidad. Se porta, se ejerce, ¿se produce? La hospitalidad, nos indica Derrida, consiste en hacer todo lo posible para dirigirse al otro, para otorgarle, incluso preguntarle su nombre, evitando que esta pregunta se convierta en una "condición", una inquisición policial, un fichaje o un simple control de fronteras. Con mucho cuidado, propiciarla expondrá "un arte y una poética, toda una política depende de ello, toda una ética se decide ahí".

Así como de un tiempo a esta parte, se generaron ciertas prácticas desde lo social que impulsaron un reconocimiento en el campo legal, hoy debemos pensar en nuevas prácticas, que salgan de lo excepcional, y posibiliten la desterritorialización de las categorías preestablecidas. En este sentido, deviene necesaria la propulsión de espacios colectivos de creación... de otras formas de vida.

Se inicia un camino, punto de partida, nuevo para nosotros como equipo profesional, como otros que también son afectados al momento mismo que afectan a otros. Así empezamos por construir/nos en ciertas vincularidades en condiciones de incertidumbre, las que sabemos, como bien dice Lewkowicz "se sostienen fundamentalmente en la confianza".

Se abre la curiosa experiencia de tornarse "otro" para aquel ajeno, en un mutuo transformarse en semejante para confiar, con lo que de amenazante hay en ello. Se abre el encuentro desde un lugar que jamás es preciso, para compartir la experiencia conjunta, y transitarla.

En la apuesta de confiar —compleja acción en la era de la fluidez— iniciamos tiempos compartidos con los niños, los adultos, el barrio, para generar y exponer producciones colectivas. Se van instalando no sólo la palabra, sino también actos, gestos, que difieren de lo traído. Cuesta trabajo escuchar, escucharse y hacerle lugar a la diferencia. Sin embargo, no es sino desde allí que se trama una red, afectiva, de protección y cuidado, con expresiones que propician la consistencia. Se labra la paradoja, entre el pertenecer y el no pertenecer.

Nos enfrentamos con una responsabilidad delicada, la que conferida por el Estado, y lejos de aquella familia originaria y fundante

desde donde –supuestamente– emerge el niño* nos convoca a ser “alguien” amorosamente significativo para su crianza y al fin, su vida. Con el desafío de que responda ante y desde la política de derechos de los niños enmarcada en la Ley 26.061 y con la complejidad de los atravesamientos de la época.

Un gran reto –para los actores implicados– aparece en escena. El acompañamiento de los niños que transitaban situaciones abusivas y de vulnerabilidad, instituyendo “autoridad” como adultos –a la luz de un agonizante Estado, que sostiene la condición de niño, bajo el resguardo de sujetos cuidadores–. Habilitando la escucha permanente a la que los chicos tienen derecho, sin que por ello pierdan paradójicamente su condición de niños, lo que implique finalmente reeditar el desamparo.

Sin embargo, habrá que ir con prudencia. Sin arrasar, sin pretensión de omnipotencia, considerando que somos los únicos que tenemos responsabilidad e incidencia. ¿Cómo cuidar la experiencia para que se desenvuelva, se despliegue, y que tenga lugar? pregunta Rodolfo, y sigue, ¿de qué modo acompañarla, para que no le sea des apropiada, arrebatada de alguna o de muchas maneras al otro, incluso la capacidad para tener una experiencia?

La complejidad crece, cuando desde ese poder que nos confiere el Estado, nos disponemos –como fue antedicho– a fundar autoridad, vincularidad y cuidado de *otras formas*, con otros “nombres” en espacios de referencia subjetiva. En la co-existencia/presencia de aquellos que son parte de la vida familiar de est*s niño*s, *representan y se presentan* como parte de su “origen, identidad y pertenencia”, pero confrontan también con lo socialmente aceptado en relación a la “protección” esperada.

Potenciar nuevos posibles. Desterritorializar las prácticas. Conmovernos los lugares establecidos. Aprovechar lo novedoso y espontáneo. Estar disponibles ahí. Y confiar.

Bibliografía de referencia

Bustelo Eduardo (2011) *El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Derrida, J. (2000) *La Hospitalidad*, Buenos Aires, De la Flor.

Guattari F., Deleuze G. (2010) *Mil mesetas. Capitalismo y Esquizofrenia*. Madrid: Editorial Pretextos.

Lewkowicz Ignacio (2004) *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.

Rodolfo Ricardo (2012) *Padres e hijos: en tiempos de retirada de las oposiciones*. Buenos Aires: Paidós.

Berenstein Isidoro (2008) *Devenir otro con otros*. Buenos Aires: Paidós.

Kleiman Sonia. (2011) "Vínculo parento-filial. Ocupar lugares, habitar territorios". En: *Familias con niños y adolescentes. consultas y dispositivos*. Del Hospital ediciones.

Peter Pál Pelbart (2009) *Filosofía de la deserción. Nihilismo, locura y comunidad*, Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.